

Recibido  
05/02/2025

Recibido  
S.M.  
30-01-2025



Resol. No.- 005-RC-GADMCH-2025

Chunchi, 27 de Enero del 2025



SEÑORES CONCEJALES.

Mgs. Byron Merchán  
Abg. Johvanny Abarca  
Arq. Rene Rendón  
Ing. Lorena Flores  
Sra. Getrudis Loja Guaman

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)  
PROCURADOR SINDICO  
DIRECTOR DE PLANIFICACION, PATRIMONIO,  
AVALUOS Y CATASTROS.  
JEFE DE LA UGAAYP  
SOLICITANTE

Recibido  
05-02-2025

Recibido  
28-01-2025

Presente.

Recibido 16/18  
20/Enero/2025

Recibido 28/01/2025

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Enero del 2025, en el **QUINTO PUNTO**. Continuación del punto "Conocimiento y de ser factible Resolución del memorando No. GADMCH-PS-2024-0112-M de fecha 25 de Noviembre del 2024 suscrito por el Abg. Johvanny Abarca Jaramillo, Procurador Síndico Municipal, mismo que recomienda que el concejo analice y resuelva sobre la solicitud presentada por la señora Gertrudis Loja Guaman que se aclare y se haga constar sobre la prohibición de enajenar que sea exclusivamente para la servidumbre ecológica y no para la totalidad del predio como así refiere la resolución de concejo Nro. 011-RC-GADMCH dictada en fecha 19 de enero del 2023", toda vez que se cuenta con el informe solicitado mediante Resolución de Concejo Nro. 185-RC-GADMCH de fecha 16 de diciembre del 2024, contenida en el memorando Nro. 295-2024-D-PLANIFICACION GADMCH suscrita por el Arq. Christian Zambrano Director de Planificación, Patrimonio, Avalúos y Catastros, **RESUELVE: Abg. Cristian Landy.** De igual manera señor alcalde, señores y señoritas concejales hacer alusión de que se ha solicitado por parte de la señora Gertrudis Loja Guaman en conjunto con su defensa técnica la Abg. Estrella Saquituna realizar el uso de la silla vacía con el objetivo de tratar el presente punto que nos encontramos el día de hoy.- **Señor Alcalde Frantz Joseph.** Gracias, buenas tardes doctora y señora, bienvenidos a una sesión ordinaria de concejo por pedido suyo doctora hemos permitido de que puedan hacer uso de la silla vacía que la ley así nos faculta y nos permite, para ello sean bienvenidas y escuchamos su pedido, tenga la bondad. **Abg. Estrella Saquituna.** Señor alcalde, señores concejales, señor secretario, señor procurador sindico del GAD Municipal del Cantón Chunchi, buenas tardes muchas gracias, se ha respetado lo manifestado en el artículo 311 del COOTAD y se nos ha dado paso de que el día de hoy podamos ser escuchados a nuestra solicitud que penosamente viene demasiado retrasada, ya que debo decir a la autoridad y a ustedes señores concejales de que en fecha 20 de noviembre del año 2024 se ingresó una solicitud por parte de la señora Gertrudis Loja Guaman, la solicitud refiere a que el concejo Municipal así como su autoridad procedan a pronunciarse respecto a la

RECIBIDO  
30-1-2025  
12457  
L14

Recibido  
30-01-2025



resolución N°011-RC-GADMCH de fecha 19 de enero del año 2023, en aquella resolución como había manifestado ya el señor secretario en este caso habla acerca de una prohibición de enajenar que cubre la totalidad del predio de la señora Gertrudis Loja, predio que se encuentra ubicado en Saguin Alto parroquia Llagos Cantón Chunchi, además debo acotar que se agregó un certificado de gravamen a nuestra petición en el cual claramente se puede verificar que dentro de ese predio existe una servidumbre ecológica legalmente constituida pero también se puede verificar que constan las áreas de este caso de lo que son los Páramos, así como también el área que queda para la sociedad conyugal de la señora Gertrudis Loja Guaman, en este caso la petición ha sido muy clara y sencilla señor alcalde y señores concejales de que se pronuncien con respecto a la prohibición de enajenar al momento que se constituyó la misma en la cual pudo intervenir la señora hoy aquí presente Gertrudis Loja Guaman se ha referido de que aquella prohibición de enajenar refiere acerca de la servidumbre ecológica ahí constituida mas no en la totalidad del predio, debo manifestar a ustedes que esta inquietud nace desde que se pretendió realizar un trámite de partición voluntario de bienes de la sociedad conyugal, indicando además que el señor cónyuge de la señora estuvo presente el otro día cuando se suspendió la sesión, me hubiera gustado que hoy esté aquí presente y me he acercado oportunamente a los señores concejales con la finalidad de que me ayuden con una respuesta oportuna y rápida, ¿cuál es la finalidad? poderle dar la solución a un conflicto que yo no le veo una situación grande, lamentablemente en las últimas reuniones que se habían dado conforme las conversaciones que yo he mantenido con el doctor aquí presente que es el señor secretario se ha manifestado de que se pretendería enviar a que se realice una nueva medición yo creo y lo que siempre permanecerá en mí que por más mediciones que se haga no estará algo que por encima de un documento o una escritura pública que la tenemos debidamente registrada conforme ustedes también deben tener eso en sus manos, es así que conforme ustedes pueden verificar en el certificado de gravamen inclusive se encuentra actualizado se encuentra cerca del área total de los páramos y zona de protección y el área del excedente por lo tanto señor alcalde, señores y señoritas concejales solicito a ustedes con el comedimiento que requiere y más que todo por la legalidad que debe darse la rapidez que se debe actuar en los procesos entendiendo que ya vamos al tercer mes de no tener una respuesta, que se nos atienda de una manera oportuna porque todo esto mas allá de ser un tema de propiedad viene a ser un tema personal de la señora Gertrudis Loja Guaman, hasta aquí mi intervención muchas gracias. **Señor Alcalde Frantz Joseph.**- Gracias Doctora en este caso si pediría yo también la intervención del señor procurador síndico, tenga la bondad de pronto si es que usted puede agregar una opinión aunque a pesar de que ya hemos tratado esta situación. **Abg. Johvanny Abarca Procurador Síndico Municipal.**- Si señor alcalde, señores concejales, señor secretario, estimada abogada y señora buenas tardes, sí, de forma específica lo que se requirió de procuraduría síndica fue de que en vista de que fue emitida por el concejo la misma tiene que ser modulada, modificada, derogada, dejada sin efecto por el mismo concejo con la particularidad de que se levante la prohibición de enajenar sobre el predio total que ya se conversó en dos sesiones



anteriores expuesta aquí en concejo lo que yo solicitaba de forma específica para justificar el tema de la afectación que se consolide con el levantamiento planimétrico porque ese levantamiento planimétrico de acuerdo a los datos que están en el certificado va a consolidar el tema del catastro en razón de que si la señora decide vender parte o cual del predio esa zona ya va a constar con una afectación de acuerdo a los datos presentados, no digo que es inválido ni nada sino que simplemente para que se convalide y se levante la prohibición sobre la servidumbre ecológica en base al informe que ya existió de Planificación pero que se anexe el levantamiento planimétrico solo eso faltaba lamentablemente en la anterior sesión se emite el informe pero no consolidó el levantamiento planimétrico que debería de ser específico para este caso en razón de actualizar nuestro catastro por que digamos que la señora desea vender parte de la propiedad le van a pedir el levantamiento planimétrico por la actualización catastral entonces con el objetivo de no generar más inconvenientes a futuro tanto a la administración como a la señora es lo que yo pedí que se convalide en cuanto a la documentación pero de la sesión anterior no nos adjuntaron el levantamiento planimétrico, está el informe favorable de la dirección de planificación de Avalúos y Catastros pero no adjunta el levantamiento planimétrico mi estimada doctora le van a pedir para actualizar el catastro. **Abg. Estrella Saquituna.-** Doctor es penoso su pronunciamiento y lo digo con todo el respeto que usted se merece, nosotros no estamos pidiendo que se levante la prohibición de enajenar de todo el predio, estamos pidiendo que se especifique en donde tiene que ir gravado el predio que sería la servidumbre ecológica. **Abg. Johvanny Abarca Procurador Síndico Municipal.-** Doctora eso lo identifica con el levantamiento de acuerdo a las coordenadas. **Abg. Estrella Saquituna.-** Nosotros tenemos el cuadro de áreas aprobada por el municipio, es más le comento y se puede leer en el gravamen inclusive ya existe una división técnicamente procedente numeradas con el 2 y 3 y actualizada con fecha 16 de agosto del año 2024. **Abg. Johvanny Abarca Procurador Síndico Municipal.-** Correcto, en el informe que nos emite planificación no manejo el tema técnico, debería de aquí aclararnos y nos ponen de manera general, yo no le estoy diciendo que le vamos a negar sino que si se necesita consolidar porque a futuro van a tener problemas. **Abg. Estrella Saquituna.-** ¿Qué necesita consolidar?. **Abg. Johvanny Abarca Procurador Síndico Municipal.-** El área que se va a levantar de la servidumbre ecológica. **Abg. Estrella Saquituna.-** Le leo el cuadro de áreas y que coincide con lo que tienen aquí en el municipio. **Abg. Johvanny Abarca Procurador Síndico Municipal.-** Yo le entiendo pero aquí el tema es más técnico, esto es lo que emite planificación, por favor quiero que lo revise; pero aquí lo pone de una manera general. Entonces para mí que ellos no revisaron o desconozco el informe de planificación para que no se genere tanto la problemática para nosotros como para ustedes. **Abg. Estrella Saquituna.-** Señor alcalde, señores concejales, es penoso y me hubiera gustado que hoy el departamento de planificación esté aquí también presente, porque no puede ser créame que yo pensé que el día de hoy nos iban a dar una solución a este problema, en la sesión de concejo anterior también fue suspendida se nos dijo unos 10 minutos antes llegamos estábamos nosotros presentes ahí no puedo creer que siendo



profesionales nos mariemos en algo que para mí es tan sencillo señor alcalde, porque aquí lo dice la escritura no me estoy inventando, no quiero armar polémica ni nada por el estilo, pero para mí es un proceso que lo único que estoy pidiendo es que lo que debería en su momento haberse puesto la prohibición de enajenar es la zona o la servidumbre, yo no sé qué es lo que sucede. **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Un ratito doctora, señor secretario usted me había mencionado algo sobre lo que teníamos que imprimir algo sobre lo que consta en el sistema para que se adjunte en el informe. **Lic. Laura Aguirre.-** Más bien ahorita doctor por favor queremos darle una solución oportuna que existe en el departamento de planificación que también se puede llamarles o convocarles para que ellos también puedan apoyarnos para una pronta respuesta acerca de la señora Gertrudis Loja. **Lic. Jessica Reyes.-** Se ha solicitado al señor secretario para que hable con el técnico de planificación o el arquitecto para que imprima los planos y se adjunte porque es algo que está en el sistema como usted lo acabó de decir está en el registro de la Propiedad bajo escritura pública entonces son documentos que obviamente para emitir la escritura debía haber existido una planimetría entonces yo pediría que se le comunique al Arq. Director de Planificación que por favor se adjunte si es posible en este momento la documentación requerida y resolvamos de una vez el día de hoy. **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Retomando la sesión de pronto hay alguna sugerencia de parte de algún señor concejal si existe alguna moción vertida por parte de algún señor concejal, por favor tenga la bondad para poder en este momento solucionar. **Arq. Miguel Córdor.-** Bueno si me permite señor alcalde, señor secretario, una vez que se encuentra con toda la documentación, quiero elevar a moción que se realice una aclaratoria a la resolución de concejo número 011-RC-GADMCH dictada en fecha 19 de enero del 2023, donde resuelve de manera unánime aprobar la constitución de una servidumbre ecológica y la prohibición de enajenar del predio de propiedad de la señora Gertrudis Loja Guaman donde la aclaratoria sería, que la prohibición de enajenar sea solo a la servidumbre ecológica es decir a las 37.411 hectáreas en base al levantamiento planimétrico y cuadro de áreas que se encuentran adjunto al Memorando N°295-2024-D-PLANIFICACION-GADMCH. **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Existe una moción vertida por parte del señor concejal Arq. Miguel Córdor si es que algún señor concejal apoya la moción. **Lic. Jessica Reyes.-** Apoyo la moción. **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Si de pronto existe alguna moción más por parte de algún señor concejal, si no existe alguna otra moción señor secretario por favor proceda a tomar votación. **Abg. Cristian Landy.-** Señor alcalde, señores y señoritas concejales procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por parte del señor concejal Arq. Miguel Córdor moción que fue debidamente acogida por la Lic. Jessica Reyes, señorita vicealcaldesa Lic. Laura Aguirre. **Lic. Laura Aguirre.-** Si me permiten por favor señor Gertrudis Loja gracias por su preocupación en observar y proteger estos ecosistemas naturales, ya que una servidumbre ecológica es llamada con ese nombre para la protección y restauración de los ecosistemas, implica bastante responsabilidad en esta servidumbre ecológica, queda aprobado señor secretario la moción vertida. **Abg. Cristian Landy.-** Señor concejal Lic. Edgar Naranjo. **Lic. Edgar Naranjo.-** aprobado la moción vertida por el Arq. Miguel Córdor; **Abg. Cristian Landy.-**



Señor concejal Ing. Santiago Montero. Ing. Santiago Montero.- Aprobado señor secretario. Abg. Cristian Landy.- Señor concejal Arq. Miguel Córdor se ratifica en su moción. Arq. Miguel Córdor.-Correcto señor secretario me ratifico. Abg. Cristian Landy.- Señorita concejal Lic. Jessica Reyes se ratifica en el apoyo a la moción vertida por el Arq. Miguel Córdor. Lic. Jessica Reyes.- Sí, señor secretario. Abg. Cristian Landy.- Señor alcalde Señor Alcalde Frantz Joseph.- aprobado. Abg. Cristian Landy.- Señor alcalde señores y señoritas concejales, por unanimidad del pleno RESUELVEN aprobar la moción vertida por el señor concejal Arq. Miguel Córdor, esto es, que se realice una aclaratoria a la resolución de concejo número 011-RC-GADMCH dictada en fecha 19 de enero del 2023, donde resuelve de manera unánime aprobar la constitución de una servidumbre ecológica y la prohibición de enajenar del predio de propiedad de la señora Gertrudis Loja Guaman donde la aclaratoria sería, que la prohibición de enajenar sea exclusivamente para la servidumbre ecológica es decir las 37.411 hectáreas en base al levantamiento planimétrico y cuadro de áreas que se encuentran adjunto al Memorando N°295-2024-D-PLANIFICACION-GADMCH.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;  
DIOS PATRIA Y LIBERTAD.



Abg. Cristian Landy Molina.  
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.

	GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI DEPARTAMENTO DE O.P. RECEPCION DE DOCUMENTOS
HORA 9:29	31 ENE 2025 No.
S. Landy FIRMA	

